

DR. ARMANDO SERRANO PUIG  
ABOGADO

QUITO, JUEVES 15 DE MARZO DE 1990

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y  
FRUTAS TROPICALES S.A."**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.0321 de 2 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 039 del Registro Industrial, tomo 22. Quito, a 09-0390.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 367'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 370'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado s/. 165'150.000 en numerario; y, el saldo será cubierto en el plazo de 180 días.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "DEL CAPITAL. El capital de la compañía es de trescientos setenta millones de sucres (s/. 370'000.000,00), dividido en trescientas setenta mil (370.000) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un mil sucres (s/. 1.000) cada una".

Quito, a 14 de marzo de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr-106

**LA HORA** SECCION JUDICIAL/3B

"**PROVEFRUIT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**"

cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de junio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 MAR. 1990

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

*Act*  
*1990*  
DJ. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 039 del Registro Industrial, tomo 22.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

*[Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*